



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6099/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6099, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su calidad de representante legal de la Sociedad [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: 1-Copia legible de la última planilla de cotizaciones pagada por mi representada a esa institución, con los siguientes números patronales [REDACTED]. 2-Me informen de dónde o de qué pruebas, el departamento de recuperación prejudicial le cobra a mi representada \$100,646.67, con el desglose correspondiente y periodos. 3-Copia legible de la declaración de pasividad en relación con cada uno de los números patronales indicados en el numeral 1 o indicación de que no existe ninguna., por lo que se hacen las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, se resolvió ampliar el plazo, debido a la complejidad del requerimiento ya que aún se encontraba en proceso de ubicación, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes siete de enero del dos mil diecinueve.

*El solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de credencial de la Junta Directiva de la Sociedad [REDACTED]*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo el solicitante ha acreditado su calidad de representante legal de la Sociedad [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Administración Cuentas por Cobrar, el Jefe del Departamento de Prejudicial, Jefe del Departamento de Afiliación y Recaudación y el Jefe de Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió del Jefe del Departamento de Prejudicial, copia de la información solicitada en el numeral 1, en la que informó que con relación a los estados de cuenta del empleador [REDACTED] del cual dicha información se obtuvo a través del Sistema SAFISSS, correspondientes a los números patronales [REDACTED]

Así mismo se recibió por parte del Jefe de Control de Ingresos, copia certificada de la última planilla cancelada que aparece registrada en la Sección de Imágenes Digitales del número patronal [REDACTED] del periodo de noviembre de 1992, que corresponde a la Sociedad [REDACTED] También se



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

informó que de los números patronales [REDACTED] que también corresponden a la empresa relacionada, según registros de cotizaciones que la institución posee, el último periodo cancelado es noviembre de 1992, no existiendo planilla por ser antiguos.

Además con relación a lo solicitado el numeral 2, se recibió de la Jefatura de Sección Administración Cuentas por Cobrar, copia de 182 planillas mensuales de cotizaciones en mora, de la empresa [REDACTED] registrado bajo el número patronal [REDACTED]

Finalmente se recibió del Jefe del Departamento de Afiliación y Recaudación la información solicitada en el numeral 3, del cual se informó que el patrono [REDACTED], se encuentra en estatus de pasivo temporal, con base a informe de inspección de fecha 19 de marzo de 1997 del cual se anexa copia de pantalla de Sistema del ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en la presente resolución.

**Infórmese** al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de siete dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$7.96), lo que corresponde a 199 fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado para retirar la información.

**Notifíquese** por medio de fax.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información ISSS

